

## PRIMER INFORME DE GESTIÓN

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México  
Diciembre 2018—Septiembre 2019

### Presentación

La Ciudad de México se caracteriza por su gran dinamismo social y económico en el que confluyen el esfuerzo de la población trabajadora y las oportunidades que brinda el sector empresarial. En ese punto de convergencia cobran sentido las acciones que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STYFE), para impulsar condiciones de trabajo dignas en los empleos generados y en los ya existentes.

Con la entrada en vigor de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 17 de septiembre de 2018, quedó fundamentado el derecho humano al trabajo en la capital del país y fueron reafirmadas las prerrogativas laborales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en otros tratados e instrumentos internacionales. Sin embargo, en el ámbito de la gestión gubernamental, el principal reto es traducir en la práctica las disposiciones normativas del tipo ideal. Por ello, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, consciente del panorama laboral que define a la ciudad, ha institucionalizado una visión de gobierno basada en el fomento al trabajo digno o decente.

Durante los primeros diez meses de la actual administración, se ha actuado en concordancia con el mandato de gobernar con honestidad, evitando el dispendio arbitrario de recursos públicos y erradicando privilegios. Desde las primeras semanas del actual gobierno, se revisaron y blindaron en la STYFE todos los procesos susceptibles de ser utilizados para fines ajenos a los intereses de la población trabajadora. Así, por primera vez desde la creación del Programa Seguro de Desempleo (en 2007) los procedimientos de registro y acceso se han digitalizado, abatiendo con ello prácticas de intermediarios, gestores y organizaciones que desvirtuaban los beneficios del programa. Al cierre del mes de septiembre, se han entregado 98 mil 517 apoyos, en beneficio de 28 mil 749 personas. La meta para este año es beneficiar a 52 mil 443 personas en situación de desempleo, cifra que representa un aumento de 8% con respecto al cierre de la administración anterior.

De manera similar, en el Programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS 2019) las solicitudes de acceso se realizan a través de una nueva plataforma electrónica; esto implica que los registros de cooperativas y la entrega de apoyos se lleve a cabo de manera directa, sin que intervengan representantes ajenos a principios cooperativistas y solidarios. Se estableció, en la reglas de operación del programa, que los

trámites son personales, por lo que se dejó de recibir a grupos u organizaciones que gestionaban y distribuían los apoyos dirigidos a cooperativas. Cabe destacar que la apuesta por la economía social en la presente administración se vio reflejada en la asignación presupuestal de 200 millones de pesos para este año, en contraste con el monto de 47 millones ejercidos al cierre de la administración anterior, por lo cual hubo un incremento de 326% en los recursos destinados al programa 2019. Al 30 de septiembre, se han conformado mil 235 cooperativas y se ha aprobado destinar recursos para fortalecer a 390 cooperativas. En suma, se ha beneficiado a mil 792 empresas sociales y solidarias.

En el Programa de Fomento al Trabajo Digno, las mejoras se han implementado en el contenido de los cursos de capacitación. Se han impulsado competencias y habilidades innovadoras, relacionadas con el perfil laboral demandado por el sector de tecnologías de la información. Asimismo, se han impulsado la ocupación temporal y los emprendimientos en sectores estratégicos para incentivar la creación de empleos verdes, los cuales tienen por objetivo fomentar y preservar la sostenibilidad ambiental. Al cierre de septiembre, se ha beneficiado a un total de 3 mil 810 personas, de las cuales 842 recibieron apoyos en capacitación y certificación, 2 mil 968 para iniciativas de ocupación por cuenta propia y empleo temporal.

En materia de fomento al empleo, durante el periodo que cubre este informe, la STYFE ha brindado atención a 134 mil 761 personas buscadoras de empleo a través de los distintos esquemas de vinculación laboral; logrando colocar en un empleo formal a 34 mil 112; teniendo como resultado una tasa de colocación de 25 por ciento. Cabe mencionar que los servicios de vinculación laboral se brindan de manera especializada a grupos de atención prioritaria tradicionalmente excluidos por el mercado laboral, como son: personas con discapacidad, adultos mayores, población LGBTTTI, entre otros.

Los resultados alcanzados en fomento al empleo son consistentes con la tendencia favorable que ha reportado la Ciudad de México en la generación de empleos formales. De acuerdo con cifras del IMSS, al cierre de agosto del presente año, la capital del país acumuló un total de 60 mil 605 nuevos empleos formales, ubicándose como la entidad federativa con el mayor número de empleos absolutos creados, seguida de Nuevo León y de Jalisco.

Cabe precisar que la generación de empleos está en función de múltiples factores, asociados principalmente a la coyuntura económica del país y a las condiciones de certidumbre y seguridad que provee el Estado. En ese sentido, debe reconocerse que el marco de atribuciones de la STYFE está enfocado en promover las condiciones dignas de trabajo

en los empleos que se generan o en los ya existentes, así como facilitar la vinculación laboral entre la población en busca de empleo y empleadores.

Además de la operación de tres programas sociales, la STYFE ha dado cumplimiento a otras actividades institucionales que por ser de su ámbito de competencia tiene la obligación de llevar a cabo. En este sentido, se han atendido todas las actividades en materia de previsión social e inspección del trabajo que establece la normatividad laboral. En el área de justicia laboral, durante el periodo de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, se han brindado 12 mil 424 asesorías a personas trabajadoras que requieren ayuda ante conflictos de carácter obrero-patronal, logrando 8 mil 028 conciliaciones y 4 mil 009 convenios.

En respuesta a los retos que plantea el cambio tecnológico y las nuevas formas de empleo, la STYFE ha puesto en marcha el diseño de políticas laborales innovadoras que armonicen el fomento al trabajo digno e igualitario con la preservación del medio ambiente. Como resultado de este esfuerzo, se elaboró un Programa de Empleos Verdes que tiene por objetivo intervenir sectores económicos que, dada su actividad, resultan estratégicos para impulsar fuentes de empleo que redunden en un impacto positivo para la preservación del medio ambiente de la ciudad. Además, derivado del diálogo social tripartito impulsado por la STYFE, la Ciudad de México contará por

primera vez con un Programa de Trabajo Decente avalado por la Organización Internacional del Trabajo, cámaras empresariales y agrupaciones de trabajadores. Por último, se ha planteado dedicar cada año a la atención de un sector laboral vulnerable, siendo el grupo de las personas trabajadoras del hogar el primero en ser atendido de manera focalizada durante el presente año.

En concordancia con las acciones impulsadas por el Gobierno de la Ciudad de México en temas de transparencia y rendición de cuentas, la STYFE cuenta con un sistema interno de monitoreo, evaluación y medición del desempeño institucional, el cual no existía en la estructura de la administración anterior. También se han hecho de manera generalizada mejoras en los mecanismos de operación de todos los programas sociales y acciones institucionales, para garantizar que los recursos públicos lleguen a quienes más los necesitan. Además, durante el periodo reportado en este informe, se han subsanado las observaciones pendientes de atención para el adecuado cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, estipuladas por ley, mismas que no fueron atendidas con oportunidad en la administración anterior.

En virtud de lo anterior, con los resultados presentados y detallados en el presente documento, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2018 y septiembre de

2019, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México que establece presentar en tiempo y forma ante la Honorable I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, el Primer Informe de Gestión de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo.

Haydeé Soledad Aragón Martínez

Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México

## Alineación programática

### Programas Sociales

#### Seguro de Desempleo

El artículo 10, apartado B, numeral 5, inciso b, de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX), mandata al Gobierno de la Ciudad de México a proporcionar un seguro de desempleo para proveer a la ciudadanía de una vida digna durante el proceso de búsqueda de empleo. En este sentido, desde 2007, el seguro de desempleo se constituye como un programa único en el país, a través del cual se otorga un apoyo económico a los habitantes de la ciudad que hayan perdido de manera involuntaria su empleo formal; así como de manera exenta a población que por sus características se encuentren en una situación de vulnerabilidad que dificulte aún más su incorporación al mercado laboral formal, como son: personas adultas mayores, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas preliberadas y liberadas, personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes de la Ciudad de México, miembros de la población LGBTTTI, personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017, entre otras poblaciones.

A través del programa, las personas beneficiarias reciben un apoyo mensual de 2 mil 568 pesos hasta por seis meses. Adicionalmente, se les brinda asesoría y acompañamiento para

la búsqueda de un empleo por medio de la Bolsa de Trabajo. Cabe destacar que el programa tuvo un incremento de 15% en el presupuesto aprobado, respecto del asignado al cierre de la administración anterior.

### Estrategias de mejoras en la gestión y combate a la corrupción

Desde inicios de la administración se ha realizado una ardua labor de reestructuración en el área responsable de atender a población beneficiaria del programa, en especial al área que desempeña funciones relacionadas con la atención a solicitantes del Seguro de Desempleo; lo anterior con la finalidad de erradicar prácticas de corrupción. A estas acciones se suma la implementación de un nuevo esquema de dispersión de recursos con el fin de transparentar el manejo de los mismos. Bajo esta nueva estructura, se llevan a cabo verificaciones domiciliarias para constatar que la empresa en la que declaró haber laborado la persona trabajadora en efecto exista; también se instrumentó un mecanismo de validación del número de seguridad social de las personas solicitantes, ante los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Además de estas mejoras en la estructura operativa, se puso en marcha la modernización del programa social Seguro

de Desempleo, mediante la digitalización del registro y seguimiento en las distintas etapas del programa, lo cual ha traído como resultado la reducción de los tiempos de los trámites, y ha facilitado el acceso a un mayor número de personas, evitando intermediarios y garantizado el ejercicio honesto de los recursos públicos. La nueva plataforma digital se puso a disposición de ciudadanía el 6 de junio de 2019 a través del sitio [tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/](http://tramites.cdmx.gob.mx/desempleo/)

#### Cumplimiento en la entrega de apoyos

Como resultado de las mejoras realizadas al programa, de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, se han entregado 141 mil 685 apoyos a personas buscadoras de empleo; específicamente en este año, se han entregado 98 mil 517 apoyos, lo que representa un cumplimiento de 39% respecto a la meta anual planeada para 2019 (227 mil 064 apoyos). De la entrega de apoyos al cierre de septiembre, se ha ejercido 45.3% del presupuesto anual asignado al programa, equivalente a 224,8 millones de pesos.

Con la entrada de la nueva administración, la cual inició el 5 de diciembre de 2018, se asumió la responsabilidad de garantizar que los recursos públicos cumplan las finalidades para las cuales fueron destinados. Al 30 de septiembre de 2019 se han llevado a cabo 34 sesiones ordinarias del Comité Técnico para la Supervisión, Vigilancia y Evaluación del Programa

Seguro de Desempleo, donde además de presentar el avance en el ejercicio presupuestal y en metas físicas, se muestran indicadores de la gestión propia del programa y las características de la población atendida, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

### Personas beneficiadas por el Seguro de Desempleo

Los apoyos otorgados en el presente año han beneficiado a 28 mil 749 personas, cifra que representa un avance del 54.8% sobre la meta anual, 58.2% de las personas beneficiadas fueron mujeres y el restante 41.8% hombres. De acuerdo a la edad, la mayor proporción de personas beneficiarias fue de 30 a 49 años de edad con una representatividad del 51%. A nivel alcaldía, la mayor proporción de apoyos entregados fue en la Unidad Operativa de las alcaldías de Tláhuac e Iztapalapa, ambas con el 16% cada una.

Relativo a los apoyos otorgados a la población exenta, se ha contado con la colaboración de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, para el otorgamiento de 531 apoyos para el beneficio de las personas afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 con un presupuesto de 1,3 millones de pesos. En el mismo sentido, y en coordinación con la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales

y Desarrollo Rural de la ciudad, se ha beneficiado a 30 mil 433 jornaleros agrícolas; 298 mujeres despedidas por motivos de embarazo; 2 mil 241 personas de mercados afectados; mil 124 personas migrantes nacionales; 4 mil 818 personas preliberadas y liberadas de un centro de reclusión de la Ciudad de México; entre otras poblaciones, dando un total de 39 mil 843 apoyos entregados a poblaciones exentas.

### Fomento al Trabajo Digno

Toda persona que desempeñe una ocupación en la ciudad, de carácter temporal o permanente, asalariada o no, tiene derecho a acceder a un trabajo digno (art. 10, apartado B, numeral 3 de la CPCDMX). Bajo esa directriz, el Programa de Fomento al Trabajo Digno (FTD) tiene como objetivo promover fuentes de empleo en las que se respeten los derechos fundamentales de las personas, asegurando que las actividades que desempeñen se realicen en condiciones de seguridad, con remuneración suficiente y capacitación permanente, como lo mandata la Ley Federal del Trabajo vigente. Para ello, el programa de FTD otorga apoyos económicos y en especie para la capacitación; para el impulso a proyectos productivos por cuenta propia; para la movilidad laboral a otros estados; y promueve proyectos de ocupación temporal en coordinación con otras instancias u organizaciones civiles. La población objetivo del programa está constituida por personas habitantes de la Ciudad de México que se encuentren en situación de

desempleo o subempleo que requieren apoyos para encontrar un empleo digno.

El Programa de Fomento al Trabajo Digno opera en conjunto con el Programa de Apoyo al Empleo en estrategias y diseño similares. El Programa Fomento al Trabajo Digno opera con recursos asignados por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mientras que en el marco del convenio de colaboración con la Federación, a través de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social se reciben recursos federales que derivan de la operación del Programa de Apoyo al Empleo de carácter nacional, el cual contempla un esquema de subasta 1x1 denominado “Estímulo a la Aportación Estatal” para distribuir recursos a las entidades federativas que implementan servicios, programas, estrategias y actividades del Servicio Nacional de Empleo.

Estrategias de mejoras en la gestión y combate a la corrupción

Desde el inicio de la presente gestión, se han implementado mejoras para garantizar el ejercicio efectivo de los recursos públicos, dentro de las cuales se puede mencionar la modificación en el procedimiento de adquisición para la compra de maquinaria, equipo y herramienta del componente de Fomento al Autoempleo, en el cual se están agregando requisitos para garantizar las mejores condiciones de adquisición. En cuanto al componente de capacitación, los

lineamientos para la selección y reclutamiento se modificaron con la finalidad de que las y los instructores del Programa cuenten con mayores competencias en la impartición de los cursos; de igual forma se realizó una modificación a los instrumentos jurídicos que amparan la concertación de acciones de capacitación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y centros capacitadores.

Con los avances obtenidos en la mejora de la gestión, a continuación se presentan los resultados de cada subprograma del Programa Fomento al Trabajo Digno.

#### Capacitación laboral

La capacitación, el adiestramiento y la formación profesional son elementos que incrementan las posibilidades de insertarse en el mercado laboral formal, además, es un derecho reconocido en el ámbito laboral (art. 10, inciso B, numeral 5 de la CPCDMX). Por medio del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) se provee a la población desempleada o subempleada de los conocimientos, habilidades y competencias laborales que demandan las personas o empleadores, para facilitar su colocación o para desarrollar una actividad por su cuenta, así como para renovar o reconvertir habilidades.

Los apoyos otorgados por el SCAPAT

cubren las siguientes modalidades:

- 1) Capacitación mixta, que imparte capacitación a petición en empresas o empleadores en sus instalaciones;
- 2) Capacitación en micro y pequeñas empresas, que privilegia a personas buscadoras de empleo recién egresadas de nivel técnico profesional y que se imparten en micro o pequeñas empresas;
- 3) Capacitación para el autoempleo, que otorga conocimientos y habilidades para que la población subempleada y desempleada pueda realizar una actividad por cuenta propia.

Por su parte, en el esquema del Programa de Apoyo al Empleo se otorga el Apoyo de Capacitación para la Empleabilidad, en modalidad empresa y modalidad aula. En el caso de la primera, se otorga capacitación en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas; mientras que la segunda, está enfocada en capacitar a técnicos, profesionistas y a personas con iniciativas de autoempleo.

De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han entregado apoyos para capacitación y certificación a 842 personas. Los cursos de capacitación se otorgan hasta por tres meses para desarrollar habilidades como costura industrial, auxiliar administrativo y atención a clientes, habilidades para la competitividad laboral, operador de máquinas, desarrollo profesional en el ámbito laboral, ofimática, entre otros. De dichos apoyos, 413 fueron para la modalidad de Capacitación

mixta y Capacitación en micro y pequeñas empresas, 309 capacitación para el autoempleo y vales de capacitación, 120 certificaciones de competencias laborales, con un presupuesto ejercido de 13,1 millones de pesos a fines de septiembre. Por su parte, mediante la operación del Programa de Apoyo al Empleo se han beneficiado a 3 mil 313 personas de la Ciudad de México.

### Proyectos de ocupación temporal

Para fomentar el empleo digno, se otorga ocupación temporal a personas en proyectos locales o regionales de carácter gubernamental, social, y/o comunitario en instituciones públicas o privadas, con lo cual se atienden las necesidades de empleo más apremiantes, para que las personas estén en posibilidades de continuar con la búsqueda de un empleo permanente. De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han colocado a 2 mil 951 personas en una ocupación temporal, principalmente en instituciones públicas y en proyectos muy significativos para la ciudad.

De manera particular, el 14 de marzo del presente año se publicó la primera convocatoria para la selección de proyectos de las entidades y dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las organizaciones de la sociedad civil para participar en el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), en el

cual se recibieron 45 proyectos para ser analizados por el Comité Interno de Evaluación, aprobándose 35 proyectos con base en el perfil de la población que participa, la generación de habilidades y competencias de los participantes, los antecedentes de participación en ejercicios anteriores, aportación institucional y el impacto de cobertura en la comunidad donde se pondrá en marcha.

Por mencionar algunos ejemplos de proyectos, se pueden nombrar los implementados por la alcaldía de Xochimilco que ofrecieron empleo temporal en ocupaciones como supervisor de campo, jornaleros, recuperador y/o restaurador en proyectos de mantenimiento, limpieza, reforestación del Canal Nacional en el barrio de San Juan Tlatenchi; restauración de canales y riberas en la zona turística y ecológica de Xochimilco, obras de conservación en Santa Cruz Xochitepec, entre otros. La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México en proyectos como Mujeres construyendo autonomías, otorgando ocupación temporal en profesiones como sociología, trabajo social, psicología, administración pública, etc. Dichos resultados se pueden consultar en: [https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/doc\\_dictamen\\_cie\\_cot\\_STYFE-15082019.pdf](https://trabajo.cdmx.gob.mx/storage/app/media/doc_dictamen_cie_cot_STYFE-15082019.pdf)

## Fomento al Autoempleo

Una de las alternativas de apoyo al empleo que se implementan en la STYFE va dirigida a incentivar a las personas a emprender un negocio por cuenta propia, con ello se aprovechan los conocimientos, la experiencia y las competencias laborales con las que ya cuentan las personas desempleadas y subempleadas. Las iniciativas de ocupación por cuenta propia son apoyadas con recursos a fondo perdido destinados a la adquisición de maquinaria, herramientas y/o equipo que tengan como finalidad la consolidación productiva de proyectos de negocio. El monto de los apoyos va de 25 mil a 125 mil pesos como máximo, en función del número de personas que se beneficiarán en cada iniciativa.

Cabe destacar que se ha llevado a cabo un proceso de licitación que garantiza las mejores condiciones de adquisición de la maquinaria y equipo, sin que ello reduzca la calidad de los productos adquiridos. Asimismo, se verifica el uso de los equipos con visitas no programadas, para garantizar que se utilicen conforme al proyecto de negocios aprobado, y que sean negocios lícitos, no vinculados a giros negros, mediante un Comité Interno de Evaluación que opera bajo criterios de transparencia, equidad y no discrecionalidad. De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han apoyado a 180 nuevas iniciativas de ocupación, que fueron aprobadas por el Comité Interno de Evaluación, y en las que se apoyaron diversas

actividades económicas como son: consultorios de odontología, diseño, elaboración de alimentos (cocinas económicas), pastelerías, fabricación de prótesis, terapia alternativa, estética canina, clínicas de belleza, fruta deshidratada, reparación de motocicletas, generación de energía útil, herrería, publicidad, lavandería y joyería, mediante tres convocatorias públicas que fueron difundidas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; así como en la página oficial de la STYFE: [trabajo.cdmx.gob.mx](http://trabajo.cdmx.gob.mx)

Fomento, Constitución y Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias

La importancia de la economía social está reconocida en el artículo 10, fracción 11, de la Constitución Política de la Ciudad de México, en el cual se menciona que las autoridades capitalinas impulsarán la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización productiva del sector social de la economía, que contribuyan al desarrollo económico de la ciudad. Adicionalmente, el artículo 9 de la Ley de Fomento Cooperativo señala que es competencia de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en la Ciudad, así como coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo, principalmente.

En el campo de las políticas públicas, la economía social y solidaria es un pilar fundamental para impulsar el desarrollo social sostenible. Mediante la focalización de apoyos a sociedades cooperativistas se contribuye, por un lado, a la conformación de un tejido social sano y emprendedor y, por otro, la convierte en una opción de empleo digno y de sustento familiar. Sin embargo, las Empresas Sociales y Solidarias requieren de apoyos para constituirse legalmente y, con ello, acceder a todos los beneficios que trae consigo la formalización; así como fortalecerse e incrementar su productividad y su competitividad, en un marco de igualdad y justicia social comunitaria.

Por este reconocimiento a la importancia de la economía social y solidaria, en el primer año de gobierno, el Programa de Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS) fue sujeto a un presupuesto sin precedentes que será destinado a beneficiar a sociedades cooperativas que operen en la Ciudad de México. Así, mientras que al cierre de la administración anterior el programa operó con 47 millones de pesos, para 2019 el presupuesto autorizado ascendió a 200 millones de pesos en beneficio de 2 mil 200 cooperativas.

Estrategias de mejoras de la gestión y combate a la corrupción

Desde el inicio de la presente administración, se reconoció la pertinencia de contar con un padrón verificable de cooperativas que permitiera identificar duplicidades en la entrega de apoyos o irregularidades en el tipo de organizaciones beneficiadas. Para ello se incorporaron las verificaciones domiciliarias en las Reglas de Operación del programa FOCOFESS para evitar el registro de cooperativas sin domicilio existente. De igual modo, se instauró un Comité de Evaluación que funge como órgano colegiado, integrado por funcionarios y por académicos especializados en la materia, el cual es responsable de aprobar las solicitudes de apoyos apegándose a los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa FOCOFESS.

Adicionalmente, para evitar la actuación de intermediarios o de gestores, se implementó la plataforma de registro electrónico del FOCOFESS, a través de la cual todas las personas interesadas en acceder a los beneficios del programa pueden hacerlo desde cualquier sitio con Internet, de manera directa.

Respecto a la gestión del programa, derivado del escalamiento reflejado en el presupuesto autorizado para 2019 y en la meta de cooperativas a beneficiar, a partir de enero de 2019 entró en vigor la nueva estructura operativa del programa con el dictamen que dio origen a la Dirección General de Economía Social y Solidaria.

## Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias

A través del Subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias se autorizó la entrega de apoyos a mil 400 cooperativas, cifra que representa un cumplimiento de 100% respecto a la meta anual establecida en esa modalidad. Los apoyos se otorgan en cuatro modalidades:

- ◆ Un apoyo indirecto destinado a cubrir los servicios notariales para su constitución legal
- ◆ Un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación en temas relacionados con la gestión de Empresas Sociales y Solidarias
- ◆ Un apoyo indirecto destinado para la asistencia técnica especializada para la asesoría, acompañamiento y elaboración del proyecto productivo y/o plan de negocios.
- ◆ Un apoyo directo destinado a la adquisición de herramientas, maquinarias, servicios materiales o insumos que contribuyan a poner en marcha a Empresas Sociales y Solidarias

En suma, los apoyos otorgados en dicho subprograma son por un monto de hasta 50 mil pesos por cooperativa beneficiada. El apoyo directo será entregado como capital semilla (financiamiento inicial para poner en marcha el

proyecto productivo y/o plan de negocios), el cual no excede el remanente que resulta de cubrir los apoyos indirectos.

### Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias

Conforme a las Reglas de Operación 2019 del FOCOFESS, al cierre de septiembre se aprobó la entrega de apoyos del Subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias para 390 cooperativas, cifra que representa un avance de 49% sobre la meta anual establecida en esa modalidad. Los apoyos otorgados cubren los siguientes rubros:

- ◆ Un apoyo indirecto destinado a cubrir el servicio de capacitación en temas relacionados con la gestión de Empresas Sociales y Solidarias
- ◆ Un apoyo indirecto destinado a cubrir el costo de los servicios de asistencia técnica especializada, a fin de que cada cooperativa beneficiada genere su herramienta de gestión
- ◆ Un apoyo directo destinado a la adquisición de equipo, maquinaria y/o contratación de servicios enfocados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción
- ◆ El monto del apoyo directo que la Empresa Social y Solidaria recibe, es determinado en función de los gastos que deriven

Cabe mencionar que, con el fin de hacer llegar los beneficios del programa a todas las alcaldías, se llevan a cabo actividades de promoción y asesoría territorial en 18 Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (pilares), coincidentes con localidades de la Estrategia 333 colonias, barrios y pueblo originarios, la cual busca incidir positivamente en las zonas más excluidas de la ciudad. Además, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el presente ejercicio fiscal, está por emitirse la 4.<sup>a</sup> Convocatoria del programa.

## Acciones institucionales

### Fomento al Empleo

Una de las principales vocaciones de la STYFE es atender a las personas buscadoras de empleo, acercándolas a los puestos de trabajo mediante diversas estrategias de vinculación laboral, con el objetivo de que ambos actores del mercado laboral (buscadores de empleo y empresas) se encuentren de acuerdo con sus competencias, experiencias, conocimientos y habilidades, y atendiendo las necesidades del sector productivo. Con la finalidad de fomentar el empleo, se cuenta con tres principales modalidades de servicio de vinculación laboral: bolsas de trabajo, Portal del Empleo y Ferias de Empleo. Se cuenta con presencia en cada alcaldía por medio de las Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo (UOSE) en donde se recibe a las personas y se les apoya en la búsqueda por medio de consejeros laborales que brindan atención personalizada vinculándolos con las vacantes disponibles de acuerdo a su perfil.

De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han brindado 134 mil 761 atenciones en el total de las unidades operativas; de las cuales 67 mil 254 fueron para hombres y 67 mil 507 para mujeres. De las atenciones realizadas, se logró colocar a 34 mil 112 personas en un puesto de trabajo, logrando una tasa de colocación del 25.3 por ciento.

Cabe destacar que se han captado 84 mil 939 plazas de trabajo vacantes y por medio de las UOSE, de acuerdo a la revisión del perfil de cada persona solicitante de empleo, se han canalizado 71 mil 228 personas a las vacantes ofertadas.

Asimismo, se han realizado 14 Ferias de Empleo de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, contando con la participación de 638 empresas que ofertaron 9 mil 986 vacantes. A dichas ferias asistieron y participación 11 mil 660 personas buscadoras de empleo y se lograron realizar 2 mil 113 contrataciones.

Como mecanismos complementarios de apoyo a la búsqueda de empleo, se realizan Talleres Buscadores de Empleo y se llevan a cabo reuniones del Sistema Estatal de Empleo. Por medio de estas dos estrategias se han atendido a 13 mil 617 personas y 19 mil 574 personas, respectivamente, de diciembre de 2018 a septiembre de 2019.

Capacitación para y en el trabajo a través del ICAT\*

En virtud de que la titular de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo preside la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), máxima autoridad de dicha instancia, a continuación se informa sobre los resultados obtenidos por dicho organismo de diciembre de 2018 a septiembre de 2019.

Las habilidades y competencias que demanda el sector productivo están cambiando a una velocidad sin precedentes, lo cual hace indispensable que la difusión y adquisición de nuevos conocimientos sean validadas por medios como la capacitación y la certificación de competencias. En ese entendido, una de las principales tareas del Gobierno de la Ciudad de México es fomentar la capacitación y el adiestramiento laboral con el objetivo de que las personas trabajadoras eleven su nivel de vida y la productividad en la actividad económica en la que se desempeñan. Por ello, en atención a las necesidades de capacitación laboral de la población trabajadora de la Ciudad, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), se llevan a cabo distintas acciones dirigidas a personas trabajadoras que requieran fortalecer habilidades o certificar competencias laborales, además de atender proyectos especiales para poblaciones vulnerables o requerimientos curriculares del sector productivo muy específicos o especializados.

De enero a septiembre de 2019, se han impartido 294 cursos de capacitación, en beneficio de 6 mil 951 personas, 4 mil 101 mujeres y 2 mil 850 hombres. En comparación con el mismo periodo de 2018, en el que se atendió a 4 mil 183 personas, durante la gestión actual se registra un incremento de 66.1% en la cantidad de personas capacitadas.

En los cursos que se impartieron, se trataron temáticas de vanguardia para la población trabajadora y para las necesidades del mercado de trabajo y la sociedad como: Instalación de sistema de calentamiento solar de agua termosifónica en vivienda sustentable; instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria; Excel básico; manejo higiénico de alimentos, cocineros, ayudantes de cocina, preparación de alimentos, pero también cursos que requiere la sociedad como cuidador de personas adultas mayores; derecho laboral, conciliación y litigio; entre otros. En la impartición de todos los cursos se emplearon más de 5 mil horas de capacitación. Por otra parte, de enero a septiembre de 2019 se han emitido 243 certificados de competencias laborales.

El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en colaboración con otras dependencias del gobierno de la ciudad, proporciona capacitación en competencias laborales a personas beneficiarias de proyectos relevantes y grupos de atención prioritaria, como son: jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle y personas trabajadoras del hogar. Con mayor detalle, el ICAT ha participado en los siguientes proyectos con otras dependencias:

- ◆ En colaboración con la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, al 30 de septiembre de 2019, el ICAT ha capacitado a poco más de 5 mil 600 personas beneficiarias del programa

## Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias (FOCOFESS)

◆ En colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico, en el marco del proyecto Ciudad Solar, al 30 de septiembre de 2019, el ICAT ha capacitado a 100 personas en instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónica en vivienda sustentable y en instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria. Este proyecto tiene como meta para 2019 la capacitación y certificación de mil técnicos en el sector de las energías renovables

◆ En coordinación con la alcaldía Cuauhtémoc, a partir del 20 de agosto del presente año, el ICAT capacita a jóvenes beneficiarios del Programa Brigada alcaldía Cuauhtémoc en materia de primeros auxilios, búsqueda y rescate, combate y prevención de incendios y evacuación y despliegue. La meta de capacitación para este año es de 400 personas

◆ En coordinación con la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, el ICAT brindó capacitación gratuita a 54 personas en condición de calle

Cabe destacar, que en línea con el Eje Igualdad y Derechos del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México y con el Programa Anual de Trabajo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2019 que reconoce como

prioritario al sector laboral de trabajadoras y trabajadores del hogar, el ICAT ha impartido cuatro cursos-talleres gratuitos en materia de Derechos Laborales para 128 personas trabajadoras del hogar, entre las que destacan personas de pueblos originarios y comunidades indígenas y trabajadoras afiliadas al SINACTRAHO. Adicionalmente, el 1º de septiembre se puso en marcha el Programa de Desarrollo de Competencias de las Personas Trabajadoras del Hogar (PRODECOPHT), en beneficio de 200 trabajadoras del hogar. Este programa integral y gratuito tiene una duración de 46 horas, está alineado al Estándar de Competencia EC0561 "Prestación de servicios de aseo y alimentación en el hogar" y provee una capacitación básica en contenidos relacionados con Estándares de Competencia en materia de cuidados.

A través de su oferta regular y de alianzas con instituciones públicas y privadas, del 1.º de enero al 31 de agosto de 2019, se ha capacitado en competencias laborales a mil 640 jóvenes, 381 personas adultas mayores y 433 personas con discapacidad, con una eficiencia terminal del 87.7 por ciento. Sin embargo, el ICAT no solo pretende otorgar capacitaciones de calidad, sino contar con una oferta de capacitación basada en competencias, mediante el análisis de la demanda y tendencias actuales y futuras de los sectores productivos de la Ciudad de México, por lo que a septiembre de 2019 se han reformulado 28 cursos de capacitación para

basarlos en estándares de competencias, lo cual representa un avance del 53%, respecto de la meta del año.

## Estrategias de mejora en la gestión del ICAT

### Modelo de cálculo de tarifas

El 28 de enero de 2019, la Junta de Gobierno del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en su 1ª Sesión Ordinaria 2019, validó la Fórmula de Cálculo para la Determinación de Tarifas por Cursos, a partir de tres variables: los costos de pago a instructores por curso de capacitación, el costo de materiales por cursos y un margen de utilidad de hasta 25 por ciento.

Este modelo ha permitido modificar prácticas ineficientes, costosas y poco transparentes, además de los siguientes beneficios:

- ◆ Estandarización del cálculo de pago a instructores, a fin de homologarlos y eliminar discrecionalidad
- ◆ Estandarización del importe de pago de materiales por curso, a fin de contar con insumos por cada curso y evitar gastos innecesarios
- ◆ Mayor eficiencia en los tiempos de respuesta ante requerimientos de cotización
- ◆ Transparencia en los costos de los servicios

## Ingresos autogenerados

Entre 2015 y 2018, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México recibió en sus cuentas bancarias 11 millones 861 mil 481 pesos por concepto de ingresos autogenerados. En la actual gestión, solo para 2019, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México cuenta ya con recursos autogenerados por 8 millones 390 mil pesos, 44.4% de los cuales ya se han pagado al mes de septiembre y el resto se encuentra en cuentas por cobrar.

Lo anterior significa que los ingresos autogenerados en nueve meses de gestión de la directiva actual representan poco más de 70% de lo realizado en cuatro años de la administración anterior.

## Ahorros en gestión

A través de la reorganización de la gestión interna y un mejor uso de los recursos, durante 2019 el ICAT ha generado un ahorro por 744 mil 557 pesos respecto de las erogaciones realizadas durante 2018 en los siguientes rubros:

- ◆ Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y mantenimiento de equipos de cómputo: ahorro de 77.8%
- ◆ Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, voz y datos: ahorro de 72.7%
- ◆ Combustible del parque vehicular: ahorro de 32%

- ◆ Adquisición de papelería: ahorro de 17.2%
- ◆ Servicio de telefonía móvil: ahorro de 14%

### Combate a la corrupción y rendición de cuentas

Con motivo de diversas irregularidades identificadas durante la evaluación de los procesos de entrega-recepción de la administración anterior, entre el 5 de diciembre de 2018 y el 23 de septiembre de 2019, el ICAT ha presentado ocho denuncias ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la presunta comisión de actos y omisiones que pueden configurarse como responsabilidades administrativas de exfuncionarios o exfuncionarias de este instituto.

### Acciones de previsión social

En cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de previsión social e inspección laboral, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigila y garantiza el respeto a las Condiciones Generales del Trabajo\* en las unidades económicas empleadoras de la Ciudad de México y protege los derechos humanos laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida y del sector de trabajadores no asalariados. De esta manera, la STYFE asume su compromiso de fomento al respeto y reconocimiento de condiciones de trabajo dignas, las cuales son clave para preservar la

seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras.

## Inspección laboral

Las actividades de inspección laboral que lleva a cabo la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo están normadas por un marco jurídico integrado, principalmente, por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones. Por ello, la principal labor de la STYFE es asegurar que los centros de trabajo que operan en la ciudad cumplan con la normatividad laboral aplicable en la materia. Así, se garantiza que la población trabajadora se emplee en actividades que no contravengan las condiciones generales de trabajo.

La inspección laboral es una herramienta que le permite al gobierno garantizar el trabajo decente para población trabajadora, además de propiciar los ambientes de trabajo idóneos para elevar la productividad laboral. La inspección del trabajo se encarga de verificar que los empleadores den pleno cumplimiento a las condiciones generales de trabajo, entre las que destacan un contrato por escrito, inscripción de las y los trabajadores a la seguridad social, goce de diversas prestaciones, tales como, vacaciones, aguinaldo y el pago de la

participación de las utilidades a los trabajadores. Durante el periodo que cubre este informe, se han efectuado 934 inspecciones para verificar el cumplimiento a las condiciones generales de trabajo en los centros de trabajo de la Ciudad de México.

Del total de inspecciones laborales realizadas, 35 han sido de carácter ordinario dirigidas a escuelas y gasolineras, lo cual representa un avance de 78% de la meta anual. Cabe destacar que las visitas de inspección a las gasolineras corresponden al punto de acuerdo, emitido el 8 de septiembre de 2016 por el Senado de la República, que exhorta al IMSS y a las Secretarías de Trabajo de las 32 entidades federativas del país a verificar las condiciones laborales de los despachadores que laboran en las gasolineras. Es de resaltarse que las inspecciones de carácter ordinario cobran relevancia debido a que en la anterior administración no se llevaban a cabo; únicamente se atendían las de tipo extraordinario; es decir, las realizadas a solicitud expresa de un trabajador. Con relación a éstas últimas, durante el periodo de referencia se han llevado a cabo 788 inspecciones de carácter extraordinario.

En lo referente a los procedimientos administrativos sancionadores, durante el periodo de referencia se emitieron 95 resoluciones sancionatorias y se impusieron multas por un monto total de 20 millones 408 mil 249 pesos con 30 centavos.

Para llevar a cabo una inspección laboral se verifica que las empresas estén formalizadas, es decir, que cuenten con acta constitutiva y su alta como contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Además de su registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Adicionalmente, la inspección verifica lo relativo a los siguientes temas:

- ◆ Contratación formal y por escrito: Documento que firman las y los trabajadores en donde se especifican las condiciones generales de trabajo, el salario, la jornada laboral, entre otros.
- ◆ Trabajo Infantil: Presentar los documentos que acrediten:
  - a. autorización de los padres o tutores para trabajar para los mayores de 15 y los menores de 18 años.
  - b. Certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo.
  - c. Registros y documentación comprobatoria que indiquen el nombre y apellidos, la fecha de nacimientos o la edad, clase de trabajo, horario, salario, vacaciones, horas extras, días de descanso obligatorio, y demás condiciones generales de trabajo.
  - d. Documento que acredite que el menor de 18 años pertenece al círculo familiar, en caso de que se encuentre laborando.

◆ Acreditación del pago de prestaciones establecidas por Ley: Entre estas prestaciones se encuentran:

a. Pago de aguinaldo.

b. Pago de vacaciones y prima vacacional.

c. Pago de días de descanso semanal, obligatorios y prima dominical (Artículos 69, 71 al 74 y 132 fracciones I y XXIV de la Ley Federal del Trabajo).

d. Pago de ptu.

e. Documentos que acreditan que el personal subordinado se encuentre afiliado al Seguro Social y documentos que demuestren el pago al IMSS, así como con los que acredite la inscripción de todos sus trabajadores a dicho instituto.

◆ Señalar acciones para abatir la discriminación, el acoso o el maltrato: El objetivo central es acreditar que no se permite ni se tolera el maltrato, la discriminación, el hostigamiento, descuentos injustificados u otros actos que atenten contra la persona trabajadora.

Atención al trabajo no asalariado

El trabajo no asalariado está constituido por aquellas personas físicas que prestan (a otra persona física o moral), un servicio personal en forma ocasional mediante una remuneración, sin que exista entre este trabajador y quien

requiere de sus servicios la relación obrero-patronal que regula la Ley Federal del Trabajo.

Las actividades desarrolladas por dicho sector están sujetas al Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal. En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el reglamento citado, la STYFE es responsable de la regulación y reordenación del trabajado no asalariado, en coordinación con las alcaldías. Para ello, expide y renueva licencias y credenciales para acreditar las actividades realizadas por los trabajadores no asalariados en la Ciudad de México. Al 30 de septiembre de este año se han atendido 3 mil 388 solicitudes: 2 mil 658 corresponden a trámites de renovación y 730 a expedición de nuevas credenciales. Cabe señalar que, en atención a la importancia de mantener reguladas las actividades de este sector, se han atendido el 100% de las solicitudes de trámite. Es importante especificar que las licencias se otorgan principalmente a personas trabajadoras dedicadas a actividades de aseo, reparación de calzado, estibadores, venta de revistas y publicaciones atrasadas, músicos, artistas de la vía pública, cuidadores y lavadores de vehículos, fotógrafos, plomeros, hojalateros, reparadores de carrocería, albañiles, auxiliares de panteones y ayateros, los cuales realizan actividades en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

De igual forma, la STYFE lleva a cabo cursos en materia de justicia cívica para difundir los derechos y obligaciones de las trabajadoras no asalariadas. Al cierre de septiembre, se llevaron a cabo 32 cursos que contaron con la participación de mil 608 personas. Se espera que al finalizar este año se hayan impartido 36 cursos.

### Seguridad y salud en el trabajo

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la STYFE para la promoción de condiciones de seguridad e higienes laborales, se elaboró el Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2019. Como instrumento de planeación y ejecución, el programa tiene por objetivo definir acciones que garanticen el respeto y reconocimiento de condiciones de trabajo dignas, fundamentales para preservar la seguridad, la salud y el bienestar de todas las personas trabajadoras. La implementación del programa contempla la elaboración e impartición de cursos de seguridad y salud en el trabajo para el cumplimiento legal de las empresas y para la difusión de condiciones de trabajo adecuadas para la población trabajadora.

Al cierre de septiembre, se han realizado 29 cursos programados de seguridad y salud en el trabajo de los 43 que hay calendarizados, atendiendo a mil 066 personas, 10 cursos focalizados con 252 personas capacitadas, 11 cursos personas

trabajadoras no asalariadas con 265 asistentes y dos eventos de promoción de protección social y de condiciones de seguridad y salud en el trabajo con 378 personas. En total, se han atendido a mil 961 personas. Respecto a la Comisión Consultiva de Seguridad y Salud en el Trabajo (COCOSST-CDMX), se han llevado a cabo cinco sesiones ordinarias de trabajo.

Se estima realizar 14 cursos de octubre a diciembre, con lo cual se daría cumplimiento a la meta establecida. Es importante mencionar que en el mes de octubre se tiene contemplada la primera sesión plenaria ordinaria de la COCOSST-CDMX, con lo que se cumplirá el 100% de esta meta.

Vinculado a las actividades de inspección laboral, debe subrayarse que en el desarrollo de dichas labores se vigila la aplicación de las disposiciones laborales en materia de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente en el trabajo.

Asimismo, la STYFE elaboró y presento un Convenio a la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la cual tiene afiliadas a más de 750 empresas. Los representantes de dicha confederación realizaron algunas adecuaciones y firmaron dicho instrumento. Los objetivos que persigue el convenio son:

- ◆ Capacitar en materia de condiciones generales de trabajo
- ◆ Capacitar en materia de seguridad y salud en el trabajo

◆ Realizar Inspecciones Preventivas a los centros de trabajo

El evento protocolario se realizó el 11 de marzo del año en curso.

De igual forma, se formalizó la firma de un convenio con la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVITUR) para incidir en el ámbito de las condiciones generales de trabajo en beneficio de las trabajadoras y para capacitar a los empresarios respecto a las vías para dar cumplimiento a la legislación laboral y así contribuir al fomento del trabajo decente.

#### Acceso a la justicia laboral

El respeto a las conquistas laborales que se han alcanzado a lo largo de la historia toman cauce en las acciones impulsadas a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo (PDT) de la Ciudad de México, que garantiza el estricto cumplimiento de los derechos laborales individuales y colectivos en el marco de los derechos humanos; e impulsa en todo momento la conciliación como mecanismo legal prejudicial e idóneo para resolver conflictos obrero-patronales. Asimismo, y en caso de no llegar a la conciliación, se otorga la representación legal a trabajadores ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

A través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, se brindaron diversas asesorías y pláticas conciliatorias con personal del H. Cuerpo de Bomberos en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, con el fin de definir el estatus laboral de los interesados. De dichas acciones conciliatorias, se derivaron 330 convenios suscritos en la procuraduría, en las cuales se acordó el pago de finiquitos y prestaciones y solo se presentaron dos demandas. Como hecho destacable, el pasado 10 de julio, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México desconoció a Ismael Figueroa, como líder del Sindicato del H. Cuerpo de Bomberos, tras escuchar y tomar acción sobre la demanda que los trabajadores sindicalizados hicieron. Con ello, los bomberos tendrán un sindicato elegido democráticamente y que represente auténticamente sus intereses.

De la misma manera y cumpliendo con sus atribuciones, la PDT ha realizado 12 mil 424 asesorías en materia laboral de diciembre de 2018 a septiembre de 2019, a población trabajadora en general, logrando orientar a quienes lo requieren. Dichas asesorías se realizaron tanto en instalaciones de la STYFE, como en la Feria en Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, la Universidad Continental, entre otros, y se logró conciliar 8 mil 028 conflictos obrero-patronales, es decir el 64%. De éstas asesorías, 5 mil 420 fueron otorgadas a mujeres y 7 mil 004 a hombres. Las

principales causas de las asesorías por conflictos laborales fueron por incumplimiento de derechos y pagos de prestaciones laborales. Del total de asesorías, se lograron realizar 4 mil 09 convenios, que derivaron en la recuperación de 275,3 millones de pesos en beneficio de las personas trabajadoras afectadas. Los esfuerzos realizados en la materia se han traducido en el abatimiento al rezago de expedientes de la administración pasada, y se ha logrado recuperar más de 1 millón de pesos diarios; mientras que el año pasado se recuperaba un monto promedio de 186 mil pesos diarios.

Con motivo de los recientes cambios en el tema de justicia laboral y representatividad sindical, como consecuencia de la reforma a los artículos 107 y 123 de la Ley Federal del Trabajo del pasado 1.º de mayo de este año, de la reciente adhesión al Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por el Senado de la República en septiembre de 2018, y del contenido del Anexo 23-A del Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), la STYFE presidió la instalación y primera reunión de trabajo del Grupo Interinstitucional para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral en la Ciudad de México, en la que participan, además de la STYFE, la Secretaría de Administración y Finanzas; el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; el Congreso de la Ciudad de México y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la capital.

Adicionalmente, se llevó a cabo el conversatorio denominado “La nueva fisonomía de la justicia laboral frente T-MEC” que tuvo lugar en el Ex Templo de Corpus Christi el pasado 5 de marzo, en el que se abordaron los nuevos mecanismos de democracia sindical, la modificación de las Juntas de Conciliación por Tribunales, la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y sus correspondientes centros de conciliación a nivel subnacional, entre otros.

En este mismo sentido, se impartió el curso “Protocolo de Legitimación de Contratos Colectivos Existentes”, otorgado por la Unidad de Enlace para la Implementación de la Reforma Laboral de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de realizar los cambios en las reformas de manera que se vayan atendiendo los requerimientos institucionales del nuevo modelo de justicia laboral en México. El Gobierno de la Ciudad de México refrenda su interés y compromiso por garantizar los derechos laborales de las y los trabajadores, así como procurar la paz laboral, mediante la conciliación de conflictos obrero-patronales.

Acciones dirigidas a grupos de atención prioritaria

Teniendo presentes la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad; la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las

personas con discapacidad; y atendiendo al capítulo II de la Ley General de Inclusión de las personas con discapacidad; y al artículo 4, apartado C de la Constitución de la Ciudad de México, sobre igualdad y no discriminación, la STYFE trabaja para garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades, incluyendo el derecho humano al trabajo como un medio de inclusión social y una oportunidad de sustento en entornos inclusivos, accesibles, abiertos, dignos y libres de discriminación.

En este sentido, y como parte de la implementación de políticas que fomenten la igualdad sustantiva, en todos los programas sociales y actividades institucionales de la STYFE se ha puesto especial énfasis en atender de manera prioritaria a personas de la tercera edad, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, preliberados y liberados de un centro de reclusión, personas pertenecientes a comunidades étnicas e indígenas residentes en la Ciudad de México, miembros de la población LGBTTTI, entre otros, con la finalidad de ofrecer distintas alternativas de apoyo para su pronta incorporación a una oportunidad en el mercado laboral, garantizando con ello, un ingreso digno y bienestar para sí y para su familia.

De manera particular, mediante la estrategia federal Abriendo Espacios, implementada desde la STYFE, se brinda asesoría y acompañamiento para la vinculación laboral de las personas buscadores de empleo pertenecientes a estos grupos

sociales, con empresas, instituciones u organizaciones que requieran cubrir sus vacantes. La Estrategia Abriendo Espacios forma parte de las actividades de vinculación laboral que realiza la STYFE en sus 16 Unidades Operativas del Servicio Nacional de Empleo (URSE) en cada alcaldía, facilitando la inclusión socio-laboral de personas que presentan una discapacidad o multiplicidad de ellas y personas adultas mayores.

Por medio de la estrategia se realizan talleres para personas buscadores de empleo; mesas de intercambio donde se reúnen empresas y personas que buscan un trabajo formal; talleres de sensibilización para empresas; otorgamiento de un distintivo de empresas inclusivas, difusión, participación en Ferias de Empleo, etcétera. Para reforzar el proceso de vinculación se canaliza a las personas con discapacidad o adultas mayores que buscan empleo, a otros programas sociales de la STYFE, para que puedan conformar iniciativas por cuenta propia, cooperativas, o incorporarse en un proyecto de ocupación temporal. Todo ello, en el marco de los Subprogramas de los Programas FOCOFESS y Trabajo Digno.

Para reforzar el proceso de vinculación, se canaliza a la población atendida para la realización de una serie de pruebas en el sistema denominado VALPAR, cual tiene como finalidad determinar el nivel de competencias y habilidades laborales de las personas buscadores de empleo con discapacidad; ya sea de tipo psicosocial o inhabilitante. Resultado de la realización

de las pruebas hechas por personal especializado en el tema, se puede determinar la presencia y el grado de una deficiencia o limitación; o en su caso, la restricción para el trabajo.

A estas acciones permanentes, se suma la campaña #YoMeIncluyo, la cual fue lanzada por la Jefa de Gobierno el 8 de mayo del presente año, la cual consiste en tres etapas. En la primera se realizó la concientización del sector empresarial, que inició con el Taller de Sensibilización de Empresas en la URSE Iztapalapa, al que acudieron 32 empresas; en la segunda etapa se otorgaron cursos de capacitación. Finalmente, en la tercera fase la STYFE está intensificando las actividades de vinculación y colocación laboral. Se ha estado trabajando coordinadamente con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-CDMX) en la campaña, con el propósito de impulsar la inclusión laboral de las personas con discapacidad.

Resultado del impulso que desde la Jefatura de Gobierno se está dando para atender a la población con discapacidad, se estableció un meta de colocación de mil 400 personas para el presente año, lo que significa un incremento del 51% de la meta originalmente establecida para la operación de Abriendo Espacios en el presente año. De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han atendido a 4 mil 258 personas con discapacidad y 12 mil 290 personas adultas mayores, logrando una tasa de colocación global del 21.8 por ciento. Las actividades principales de los puestos ocupados por las

personas con discapacidad vinculadas son de carácter administrativo.

Como acción complementaria, se ha llevado a cabo una capacitación a funcionarios de la STYFE impartido por el DIF de la Ciudad de México, con la finalidad de sensibilizar al personal sobre los derechos y las dificultades que enfrentan las personas con discapacidad. Con lo anterior se contribuye a mejorar el servicio y la calidad en el trato para las personas con discapacidad que acuden a solicitar información de los servicios y programas que ofrece la STYFE.

Finalmente, la STYFE, en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, dio por instalada la Red Nacional de Vinculación Laboral, que es un modelo de inclusión laboral para personas en situación de vulnerabilidad, cuya finalidad es favorecer la incorporación de grupos de atención prioritaria al mercado laboral. A través de la Estrategia Abriendo Espacios, las asociaciones civiles, empresas, organizaciones públicas y privadas impulsarán la generación de sinergias para garantizar el acceso a diferentes programas y apoyos en beneficio de los grupos de atención prioritaria.

Erradicación del trabajo infantil

La STYFE promueve constantemente información para erradicar el trabajo infantil y la protección de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar. Se ha difundido

mediante información impresa la “Declaración de Reconocimiento de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX” de acuerdo con la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Asimismo, se han impartido diversos cursos de erradicación de trabajo infantil y los derechos de las y los adolescentes en edad permitida para trabajar.

Entre las acciones llevadas a cabo, durante el periodo que cubre este informe, la STYFE ha impartido 19 cursos y talleres sobre prevención e identificación del trabajo infantil, dirigido a personas buscadores de empleo y trabajadoras no asalariadas, teniendo un alcance en mil 624 personas. Además, está en etapa de diseño la estrategia “Escuelas de Tiempo Completo”, la cual tiene como fin promover el acceso de aquellas niñas, niños y adolescentes que acompañan a personas adultas en ocupaciones realizadas en espacios públicos.

Adicionalmente, la STYFE encabezó la primera sesión ordinaria de la Comisión Interdependencial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida de la Ciudad de México (CITI-CDMX), el pasado 12 de junio en el marco del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, cuyo objetivo es disminuir el número de niños y niñas que se encuentran trabajando en la Ciudad de México; así como fortalecer el trabajo digno para adolescentes trabajadores en edad permitida, por medio de

acciones específicas, como son: fortalecer las oportunidades educativas; detectar y atender oportunamente distintos tipos de violencia asociada al trabajo que realizan; fortalecer el entorno socioeconómico en el que viven; propiciar un entorno que favorezca la construcción de un proyecto de vida; y visibilizar permanentemente el problema del trabajo infantil en la Ciudad de México para concientizar a la sociedad sobre sus causas y consecuencias.

#### Personas trabajadoras del hogar

Desde el inicio de la administración, se asumió un compromiso firme y decidido en favor de otorgar plenamente los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, que representan el 5.1% del total de empleos en la Ciudad de México y el 10% por ciento del empleo de las mujeres. Además, el 98% no cuenta con acceso a instituciones de salud.

Frente a este contexto, y en reconocimiento a los derechos que les han sido negados, el Gobierno de la Ciudad México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ha impulsado una estrategia para saldar esta deuda histórica. En este sentido, la STYFE hizo un llamado a la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores para la ratificación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo referente al trabajo del hogar; mismo que ha sido promovido activamente con diversas acciones como la instalación de una mesa

permanente de diálogo con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones académicas, el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) y el Centro de Apoyo y Capacitación para Empleadas del Hogar (CACEH). También se han realizado acciones de promoción y sensibilización que abonan a la creación de las condiciones propicias e indispensables para la efectiva aplicación de las recientes modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, en las cuales se establece, respectivamente, la obligación patronal de dar seguridad social a las personas trabajadoras del hogar, y se incluye a dicho sector laboral como sujeto de aseguramiento del régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

De manera paralela, se ha mantenido un plan de trabajo en apoyo y seguimiento al programa piloto del IMSS. Además, se realizó una campaña de sensibilización e información en medios de comunicación masiva y en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, donde se difundieron videos y repartieron dípticos para la concientización sobre los derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar, dirigidos a las y los empleadores. Actualmente se desarrollan jornadas informativas sobre derechos de personas trabajadoras del hogar en el marco de la campaña "No basta tener derechos, hay que organizarse para defenderlos", en parques públicos.

Con la finalidad de acercar la información de derechos laborales a las trabajadoras del hogar, se ofrece capacitación gratuita a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México mediante la impartición del curso-taller “Derechos laborales”, que hasta el momento ha capacitado a 128 trabajadoras y trabajadores del hogar. Para proteger sus derechos y ofrecer justicia laboral a las trabajadoras del hogar que han sido despedidas injustificadamente, se brindan asesorías en materia laboral a través de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México.

Finalmente, se ha participado en diversas reuniones coordinadas por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, de las que derivó la propuesta de establecer por primera vez un salario mínimo para trabajadoras del hogar de 248.72 pesos diarios, la cual deberá ser discutida y aprobada en diciembre del presente año, para entrar en vigor el 1.º de enero de 2020.

#### Política laboral con perspectiva de género

El derecho a la lactancia materna se encuentra establecido en la Ley Federal del Trabajo, por lo que para fomentar el cumplimiento de los derechos laborales en beneficio de las madres que trabajan en el Gobierno de la Ciudad de México y ofrecer condiciones dignas e higiénicas de trabajo, apegadas a la normativa que marcan la Secretaría de Salud y el DIF, a principios de año se inauguró, en compañía de la Jefa de

Gobierno, la Dra. Claudia Sheinbaum, una Sala de Lactancia en las instalaciones de la STYFE. La apertura del lactario sienta las bases para conformar una política integral en la que todos los centros de trabajo en la Ciudad de México cuenten con un espacio con condiciones idóneas para que las madres trabajadoras atiendan a sus bebés lactantes.

De la misma manera, en el marco del Día Internacional de la Mujer, la STYFE entregó reconocimientos a cuatro mujeres por su trayectoria: Ximena Andi3n Ibañez, por su trabajo en favor de los derechos humanos laborales y su contribuci3n a la construcci3n del di3logo social y la participaci3n ciudadana; Marcelina Bautista Bautista, por su destacada trayectoria en favor de los derechos humanos laborales de las personas trabajadoras del hogar en México; Graciela Bensus3n Areous, por su importante trayectoria en la academia y la investigaci3n y sus aportes a las pol3ticas p3blicas laborales en México; y Margarita Nemecio Nemesio, por la labor que ha realizado en favor del fortalecimiento de los derechos humanos laborales de los jornaleros y las jornaleras agr3colas en México.

En la misma l3nea, las actividades de inspecci3n laboral mantienen una perspectiva de g3nero. En m3s de la mitad de las quejas recibidas se desconoce el sexo de las personas que las interpusieron. No obstante, de las solicitudes en las que se especifica dicha variable, se observa que al menos 40% de las quejas provinieron de una mujer en 2018; mientras que, de

enero a julio del presente año, 43% han sido quejas interpuestas por mujeres. Adicionalmente, de las 178 quejas interpuestas por mujeres en 2019, el 49% (87 quejas) corresponden a malos tratos, hostigamiento, discriminación y descuentos de nómina injustificados. Ante dichos casos, la STYFE se canaliza a las personas trabajadoras al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED).

En cuanto a la ocupación de las mujeres que realizaron una denuncia, se identificó que la mayoría realizan actividades asociadas al sector servicios, entre las que destacan:

- Limpieza
- Ventas
- Costura
- Gerencia de ventas
- Asesoría telefónica
- Venta en mostrador

Finalmente, con el objetivo de promover y proteger los derechos laborales con perspectiva de género, se han asesorado y canalizado a 134 mujeres trabajadoras que asistieron a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo por haber sido presuntamente víctimas de discriminación, hostigamiento sexual, violencia o acoso laboral, a instituciones competentes

para una atención integral. Asimismo, se hace difusión de los derechos laborales a través de carteles y medios electrónicos, además de la realización de eventos en la materia, con el fin de contribuir a empoderar a mujeres y hombres mediante el conocimiento de sus derechos humanos laborales.

### Innovación en la política laboral de la Ciudad de México

El distintivo de la actual administración, encabezada por la Jefa de Gobierno de la Ciudad, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, es consolidar a la capital del país como una Ciudad Innovadora y de Derechos, cerrando brechas de desigualdad y abriendo nuevas oportunidades a grupos socialmente excluidos, procurando un crecimiento económico sostenido, sin que ello ponga en riesgo la preservación ambiental de la Ciudad de México.

De esta forma, bajo una perspectiva de innovación y de derechos, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está diseñando políticas laborales que tengan por objetivo brindar una atención vanguardista a la población trabajadora y la constituida por personas buscadoras de empleo. Muestra de ello son los siguientes proyectos que están actualmente en marcha.

### Empleos verdes

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los empleos verdes son aquellas actividades

remuneradas que contribuyen a preservar y a restaurar el medio ambiente, ya sea en los sectores tradicionales, como la manufactura o la construcción, o en nuevos sectores emergentes como las energías renovables y la eficiencia energética. Estos empleos ayudan a reducir el consumo de energía y materias primas, el cambio climático, los residuos y la contaminación, a la par de proteger y restaurar los ecosistemas. Ejemplo de empleos verdes son los que se llevan a cabo en actividades como revegetación (campo y ciudad), rescate de ríos y cuerpos de agua, manejo sustentable del agua, manejo y tratamiento de desechos, movilidad integrada y sustentable y en actividades que mejoran la calidad del aire.

Los empleos verdes son considerados un elemento de transformación de la Ciudad, es por ello que la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo ha impulsado un Programa de Empleos Verdes a partir de la identificación de sectores económicos que, dada su actividad, resultan estratégicos para impulsar fuentes de empleo que redunden en un impacto positivo para la preservación del medio ambiente de acuerdo a las características particulares de la ciudad. Por ello, se han establecido alianzas estratégicas en la materia con otras dependencias de gobierno, alcaldías y con la Organización Internacional del Trabajo.

A su vez, el Programa de Empleos Verdes contribuye activamente al cumplimiento de los objetivos y metas

establecidos en el Programa Ambiental y de Cambio Climático (PACC) para la Ciudad de México 2019-2024 impulsado por la Jefa de Gobierno. En el Programa Anual de Trabajo 2019 de la STYFE se estableció impulsar la creación de empleos verdes; además de vincular a las personas buscadoras de empleo en proyectos ecológicos y fomentar en las empresas la cultura de responsabilidad socioambiental y el cumplimiento de la normativa ambiental.

En congruencia con estas innovaciones, al interior de la STYFE se promueve que las y los servidores públicos desarrollen acciones de cambio en sus respectivas áreas de trabajo que contribuyan a la sostenibilidad medioambiental. Para ello, se realizó un diagnóstico sobre los residuos generados en la secretaría y el nivel de consumo de agua. Paralelamente, se cuenta con un apartado específico en el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la STYFE, en el que se puntualiza el consumo eficiente y responsable de la energía eléctrica y la gestión apropiada de los residuos.

Entre las acciones concretas realizadas en el marco del Programa de Empleos Verdes destaca la conformación de proyectos en el Subprograma de Compensación Temporal (COT) del Programa de Trabajo Digno, en el cual se planteó como meta beneficiar a 3 mil 341 personas otorgándoles apoyos de ocupación temporal en proyectos que contribuyan al

medio ambiente. De la primera y segunda convocatorias se aprobaron 39 proyectos que están vinculados a temas de empleo verde o que contribuyen a la transición de economías más sostenibles.

Dentro de los proyectos aprobados en la segunda convocatoria, tres corresponden a actividades de recuperación de barrancas y áreas de valor ambiental pertenecientes a SEDEMA, proyecto que da continuidad al de preservación en áreas naturales protegidas de la primera convocatoria de COT, en la que se formalizaron 350 apoyos. Además de generar empleo verde, se están impulsando ocupaciones como educador(a) ambiental, brigadista y gestor(a) ambiental, priorizando la inserción laboral de las personas que habitan en las comunidades intervenidas. Estas acciones, contribuyen a los ejes del PACC de: revegetación de la ciudad y manejo sustentable del agua.

Además de la ocupación temporal con empleos verdes, se está capacitando a la ciudadanía en temas como manejo de desechos sólidos orgánicos, instalación de paneles solares, captación de agua pluvial, cultivo de hongo seta, diseño de jardines botánicos y lombricomposta.

Asimismo, junto con el ICAT de la Ciudad de México y en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico, la STYFE ha impulsado la profesionalización del personal que

labora en el sector de las energías renovables, con el objetivo de capacitar a mil personas mediante dos cursos sujetos a estándares establecidos por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales: ECO325 "Instalación de sistemas de calentamiento solar de agua termosifónico en vivienda sustentable" y ECO586.01 "Instalación de sistemas fotovoltaicos en residencia, comercio e industria". Una vez certificados, junto con la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), se pretende canalizar a dichos egresados a los Subprogramas de Fomento al Autoempleo o de Capacitación para el Trabajo para ser instructores de capacitación. En este mismo sentido, se trabaja junto con SACMEX, el ICAT y organizaciones civiles, para generar una certificación para profesionalizar la captación y cosecha pluvial. Finalmente, a través del Subprograma de Fomento al Empleo se han apoyado iniciativas por cuenta propia relacionadas con cosmética natural, cultivo de hortalizas, instalación de paneles solares y de materiales reciclados.

### Diagnóstico de Competencias Demandadas (DICODE)

El mercado laboral de la Ciudad de México se caracteriza por un gran dinamismo que se refleja en un cambio constante sobre las competencias y habilidades más demandadas por el sector empleador. En ese contexto, muchas personas buscadoras de empleo o que aspiran a una mejor oportunidad

laboral desconocen los requerimientos establecidos por los empleadores, lo cual da pauta a que prevalezcan asimetrías de información en el mercado laboral. Por ello, el primer paso para desarrollar las habilidades y competencias demandadas es conocerlas. De igual forma, el sector empleador presenta dificultades para reclutar el talento que requiere, dado que el perfil productivo del capital humano reclutado muchas veces no cubre sus expectativas, derivando en una alta rotación laboral y pérdida de productividad.

Por ello, en respuesta a los retos que plantea el dinamismo del mercado laboral de la Ciudad, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo emprendió un proyecto denominado Diagnóstico de Competencias Demandadas (DICODE) que tiene por objetivo analizar y sintetizar la información requerida para facilitar la vinculación laboral entre personas buscadoras de empleo y empleadores. El DICODE responde al objetivo de la STYFE de promover el cumplimiento del derecho al trabajo digno o decente, y reconoce que el acceso a información confiable, sistematizada y actualizada facilita la inclusión.

El DICODE analiza millones de vacantes laborales (también conocidas como ofertas de empleo) publicadas en portales de empleo privados de internet. La sistematización de esta información utiliza técnicas innovadoras de manejo de datos a gran escala (conocidos en inglés como Big Data), para proporcionar información oportuna y relevante sobre las

tendencias del mercado laboral. Este proyecto no solo tiene un impacto directo en las personas buscadoras u oferentes de empleo, sino que también tiene el potencial de ser una herramienta muy útil para diseñar o mejorar políticas públicas laborales en materia de capacitación y formación profesional.

De manera específica, los objetivos del DICODE son:

- ◆ Reducir la brecha de información entre buscadores de empleo y empleadores para promover la eficiencia y la inclusión social en el mercado laboral
- ◆ Facilitar el acceso a la información a personas buscadoras de empleo, para orientarlas en su búsqueda laboral y su desarrollo profesional a través de capacitaciones laborales
- ◆ Informar a empleadores sobre los perfiles laborales de la población económicamente activa y sobre las características de las vacantes que se encuentran en su segmento del mercado, lo que facilita el proceso de reclutamiento

En materia de diseño e implementación de políticas públicas, el DICODE busca identificar tendencias y necesidades en cuanto a:

- ◆ La demanda de empleo
- ◆ Cambios en la estructura económica
- ◆ Educación y capacitación requerida

## ◆ Necesidades de movilidad urbana

Actualmente se ha procesado información de 3,8 millones de vacantes publicadas en portales electrónicos de empleo, a partir de lo cual se ha observado, entre otras cosas, que la adquisición de habilidades blandas o el manejo de Excel, eleva la probabilidad de encontrar un empleo formal.

### Programa Trabajo Decente de la Ciudad de México

El derecho a un trabajo digno está reconocido por distintas disposiciones normativas; sin embargo, en la práctica prevalecen condiciones de precariedad laboral. Por ello, la STYFE identificó la necesidad de contar con un instrumento operativo que tuviera como fin revalorizar el trabajo en la Ciudad de México mediante acciones concretas que promuevan y garanticen el acceso a un trabajo decente. Como un primer paso, se ha institucionalizado en las actividades cotidianas de la STYFE el paradigma de trabajo decente impulsado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

En respuesta a los retos que plantea llevar a la práctica dicho enfoque, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo convocó a las principales cámaras empresariales de la Ciudad, agrupaciones de trabajadores y autoridades de la Oficina de la OIT para México y Cuba, con el fin de diseñar e integrar mediante el dialogo social tripartito un Programa de Trabajo Decente para la Ciudad de México.

Como resultado de este trabajo colaborativo, el pasado 6 de junio el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, firmó el Memorándum de Entendimiento para el Programa de Trabajo Decente, el cual es resultado del diálogo social tripartito iniciado entre gobierno, empleadores y representantes de trabajadores, bajo la coordinación de la OIT.

El PTD plantea cuatro prioridades:

- ◆ Promover el empleo y el trabajo decente, particularmente para grupos de atención prioritaria
- ◆ En consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, promover en la Ciudad de México el cumplimiento efectivo de la legislación laboral y de las Normas Internacionales del Trabajo ratificadas por el país
- ◆ Fortalecer el diálogo social tripartito y efectivo, con la participación de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores, para la formulación y ejecución de políticas laborales y productivas
- ◆ Impulsar empleos que permitan la transición justa hacia una economía y sociedad más sostenible y resiliente

Al cierre de septiembre de este año, se han llevado a cabo cuatro mesas de trabajo con empleadores, organizaciones de empleadores, autoridades de la OIT y representantes de gobierno

para definir los mecanismos de seguimiento que habrán de utilizarse para asegurar la consecución de los objetivos y metas establecidos en el programa.

Cumplimiento de responsabilidades en materia de transparencia

El desarrollo de la gobernanza requiere a una sociedad bien informada y de un gobierno cercano y transparente en su quehacer institucional, es por eso que el proceso de rendición de cuentas y de transparencia y acceso de la información está plasmado en la Carta de Derechos al interior de la Constitución de la Ciudad de México (art. 7, Inciso D), pero con una normatividad específica plasmada en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en los artículos 114, 116, 121, 122 a los que todas las dependencias están sujetas, no solo a hacer pública la información, sino a que sea de libre acceso, suficiente y oportuna. Al asumir la gestión de la STYFE, se advirtió que el Portal de Transparencia no daba estricto cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia previstas en la citada Ley; lo anterior, en virtud de que no se lograba observar las actualizaciones y publicaciones correspondientes a los ejercicios fiscales de 2018 y anteriores, y se visibilizó que la información no correspondía a la información referida en los mencionados preceptos legales. Además de esta situación, al llevarse a cabo las diversas Actas Administrativas de Entrega-

Recepción de las Unidades Administrativas que integran la estructura orgánica de esta Secretaría; se presentaron numerosas observaciones tendientes al archivo que en dicho acto se entregaba.

La nueva administración de la STYFE realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos que detenta, apreciándose que lo recibido de ejercicios fiscales anteriores no se encuentra ordenado ni clasificado; así como que existía información insuficiente de las atribuciones que se les confirieron.

Por esta razón, se realizaron los cambios pertinentes a efecto de que la STYFE se encontrara en posibilidad de cumplir con las obligaciones de transparencia, en la forma y términos a que se refiere la Ley de la materia. Se reconstruyó el Portal de Transparencia, el cual se alimentó de la información que se genera, posee y/o administra en las Unidades Administrativas de la STYFE, logrando actualizar información pública de oficio que compete a cada una de las Unidades Administrativas, correspondiente a los trimestres del primero al cuarto del ejercicio fiscal 2018; así como, del primero y segundo trimestres correspondiente al ejercicio fiscal en curso, la cual está disponible en el Portal de Internet de esta Secretaría <https://www.trabajo.cdmx.gob.mx/transparencia> y en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>.

Al mes de septiembre de 2019 se han recibido 679 solicitudes de atención, de las cuales se han tramitado y atendido el 94%; recibiendo impugnación a la información solo en el 1.5% de los casos. Por otra parte, se han recibido 29 solicitudes relacionadas con el acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Estado que guarda la situación financiera y programática presupuestal

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2019 de la Ciudad de México, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo recibió una erogación de mil 124 millones 355 pesos. Considerando la incorporación de recursos federales y los provenientes de participaciones, el presupuesto total modificado ascendió a mil 160 millones 995 pesos; monto que representa una variación positiva de 3.3% con respecto al presupuesto original autorizado. Del total del presupuesto, al cierre de septiembre se ejerció cerca del 40%, equivalente a 452.440 millones de pesos.

Del total de recursos ejercidos, el 70% se ha destinado a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas (Capítulo 4000); 20.2% a servicios personales (Capítulo 1000), 8.5% a servicios generales (Capítulo 3000) y el restante 1.3% a materiales y suministros (Capítulo 2000).

## Acciones de atención ciudadana

El gobierno se debe a sus ciudadanos. Escucharlos y atender sus necesidades es muestra de un gobierno cercano y comprometido con el cumplimiento de su función. La atención ciudadana permite conocer las necesidades de la ciudadanía, y proporciona información que sirve como un importante insumo para el rediseño y la mejora de política pública existente. La Dra. Claudia Sheinbaum, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, ha dado ejemplo de cercanía ciudadana a través de las Audiencias Públicas que se llevan a cabo de martes a viernes de 6 a 7 horas, en las que se atiende y se canaliza a las personas a la institución o dependencia que pueda dar seguimiento y solución a las demandas ciudadanas.

Del 5 de diciembre a la fecha, la STYFE ha atendido a 853 personas provenientes de las Audiencias Públicas, de las cuales se resolvieron el 97.4% de los casos en un tiempo promedio de atención de 4 días hábiles. De las que personas atendidas, 409 fueron mujeres.

Además de las audiencias públicas, la STYFE tiene otros mecanismos de atención ciudadana, como son las solicitudes que ingresan a través de Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno y el Sistema Único Atención Ciudadana (SUAC). De diciembre de 2018 a septiembre de 2019 se han atendido un total de 3 mil 205 solicitudes.

- ◆ Por medio de la Oficialía de Partes de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México se han recibido 3 mil 661 solicitudes, de las cuales se ha atendido al 66 por ciento
- ◆ El Sistema Único de Atención Ciudadana es la plataforma única de atención ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, en la que la población puede presentar las solicitudes de información, dudas, sugerencias, comentarios, requerimientos, quejas y avisos para las autoridades. Mediante este sistema se han recibido 763 solicitudes y atendido el 98.8 por ciento. [atencionciudadana.cdmx.gob.mx](http://atencionciudadana.cdmx.gob.mx)
- ◆ Cabe destacar que la STYFE es reconocida por ser la dependencia con el tercer lugar en tiempos de atención y resolución respecto del resto de las dependencias del gobierno de la Ciudad de México, con un tiempo de respuesta de 2.8 días hábiles. [atencionciudadana.cdmx.gob.mx/tablero\\_graficas](http://atencionciudadana.cdmx.gob.mx/tablero_graficas)

En general, de las solicitudes recibidas, la mayoría se refiere a solicitudes de vinculación laboral y para trámites del Seguro de Desempleo.

#### Monitoreo y evaluación de la gestión gubernamental

La administración de los recursos públicos por parte de instancias gubernamentales ha sido objeto de cambios importantes en las últimas décadas. En el caso de la Ciudad de México, al igual que en todo el país, desde la década de los ochentas el papel del Estado se ha acotado a acciones de

política enfocadas a determinados sectores sociales y actividades económicas, procurando atender las demandas más apremiantes de la ciudadanía.

En el transcurso de los últimos años, la Nueva Gestión Pública ha brindado un marco analítico para definir y orientar las políticas de gobierno en las que, a diferencia de cómo se hacía en décadas pasadas, los mecanismos de evaluación del desempeño institucional y, más recientemente, de transparencia y rendición de cuentas, son elementos rectores e imprescindibles en las actividades que lleva a cabo el sector público. En el gobierno de Ciudad México, la Nueva Gestión Pública opera bajo el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el cual comprende el Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados. A través de estos mecanismos, la GpR es una respuesta al uso discrecional y vertical de los recursos públicos y consecuentemente, busca enfocar las intervenciones gubernamentales hacia actividades que incidan de manera directa en la población o en determinada área de enfoque y que dé los mejores resultados directamente en la población; es decir, el enfoque actual prioriza los resultados por encima de los procesos.

Para llevar a la práctica el modelo de planeación basada en resultados es indispensable contar con instrumentos que

permitan programar las actividades a realizar en el corto plazo y aseguren la consecución de los objetivos de mediano plazo.

En concordancia con lo anterior, el Programa Anual 2019 de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo está estructurado en cinco ejes estratégicos, de los cuales derivan 39 compromisos institucionales; tres Programas Sociales, de los cuales se desprenden 15 compromisos, y cuatro compromisos en materia de diseño de políticas públicas. En suma, la STYFE se ha planteado 58 compromisos en el presente año; cada uno asociado a un indicador de desempeño que permite monitorear el grado de cumplimiento en cada una de las metas planteadas.